

Machado y González: El TSJ no tiene facultad para ejercer funciones del CNE

Este miércoles en un comunicado la Plataforma Unitaria Democrática y los líderes opositores Edmundo González Urrutia y María Corina Machado, rechazaron que el Tribunal Supremo de Justicia y su Sala Electoral, busquen ejercer funciones correspondientes al CNE.

En el documento publicado en redes sociales aseguraron que conforme a la Constitución “sería ineficaz y nula” toda sentencia de la Sala Electoral del TSJ ante el “peritaje” de actas electorales del 28 de julio.

«La Sala Electoral del TSJ no está facultada en circunstancia alguna para ejercer esas funciones. De hacerlo, estaría violando el principio de separación de los Poderes Públicos, claramente establecido en fondo y forma en la Constitución», señalaron.

En este sentido, instaron al Consejo Nacional Electoral a que haga valer «lo que el pueblo ordenó».

Según resultados anunciados por el CNE el presidente Nicolás Maduro resultó electo en las presidenciales, sin embargo la oposición ha publicado en un sitio web las actas que aseguran dan por vencedor a Edmundo González.

Tras el 28 de julio los resultados electorales han sido cuestionados por los venezolanos y gran parte de la comunidad internacional.

A 24 días después de los comicios, el CNE todavía no publica los resultados desagregados de las votaciones como establece la normativa.

Con información de 800 noticias